

**RÉGIMEN DE PERFECCIONAMIENTO ACTIVO
SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE NUEVOS PRODUCTOS A EXPORTAR**

Aduana de Jurisdicción:			
1. DATOS GENERALES			
Nombre del solicitante:			
Número de identificación:			
Teléfono:			Correo electrónico:
Ubicación de la empresa:			
Representante Legal	Tipo de identificación:	Número de identificación:	
2. Nuevo (s) producto (s) a exportar:		SAC.	
3. Porcentaje de venta autorizado bajo el Régimen:			

4. MATERIAS PRIMAS INSUMOS, ENVASES Y/O EMBALAJES IMPORTADOS Y REQUERIDOS POR PRODUCTO A EXPORTAR

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	CLASIFICACIÓN ARANCELARIA (12 Dígitos)	UNIDAD FISICA DE MEDIDA BASE DE CÁLCULO	CONTENIDO DEL TIPO DE EMBALAJE DE EXPORTACIÓN

Importante: El detalle y características de los insumos, envases o embalajes (clasificación arancelaria, tipo de embalaje, contenido), señalado en el internamiento deben mantener relación equivalente con los insumos, envases o embalajes incorporados al producto exportado.

MATERIA PRIMA, INSUMO, ENVASE O EMBALAJE	CLASIFICACIÓN ARANCELARIA (12 dígitos)	TIPO DE EMBALAJE DE IMPORTACIÓN	CANTIDAD UTILIZADA	% MERMA	% TOLERANCIA RESIDUAL	% RESIDUOS O DESECHOS	SE IMPORTA AL AMPARO DEL RÉGIMEN
							<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
							<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No

5. PROCESO DE PRODUCCIÓN POR PRODUCTO E INSUMOS REQUERIDOS POR OPERACIÓN

NO. OPERACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN	MATERIA PRIMA O INSUMO REQUERIDO	CLASIFICACIÓN ARANCELARIA (12 dígitos)

NO. OPERACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN	MATERIA PRIMA O INSUMO REQUERIDO	CLASIFICACIÓN ARANCELARIA (12 dígitos)
<p>DECLARO BAJO LA FE DEL JURAMENTO LO SIGUIENTE: Primero. Que mi representada no se dedicará a la fabricación o comercialización de ningún tipo de armas (ni permitidas ni prohibidas), ni componentes, ensambles ni subensambles de uso exclusivo en la industria militar. Segundo. Avalo en todos sus extremos, la información que consta en la totalidad de los folios que comprenden la presente solicitud. Hago la presente declaración y reconozco que sé de las penas previstas en el Código Penal por los delitos de falso testimonio y de perjurio; consciente de ello, reitero que los datos otorgados en este documento son legítimos y verdaderos y que los he rendido bajo la fe del juramento.</p>			
<p><i>ESPACIO PARA USO DE LA PROMOTORA DEL COMERCIO EXTERIOR DE COSTA RICA</i></p>			
<p>La Promotora del Comercio Exterior de Costa Rica autoriza esta solicitud, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso c) del Decreto Ejecutivo No. 40198-H-COMEX y sus reformas, del 13 de diciembre del 2016, publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 36 del 20 de febrero del 2017.</p>			
<p>La Dirección General de Aduanas tendrá la obligación de controlar que lo autorizado mediante este oficio, se realice de conformidad con lo que establece el Decreto No. 40198-H-COMEX y sus reformas, del 13 de diciembre del 2016, publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 36 del 20 de febrero del 2017, y la Ley General de Aduanas No. 7557 del 20 de octubre de 1995 y sus reformas.</p>			
<p style="text-align: center;">TRAMITADA POR EL ANALISTA</p> <p>NOMBRE: _____</p>		<p style="text-align: center;">RECOMENDADO POR LA DIRECCIÓN DE REGIMENES ESPECIALES</p> <p>OFICIO No. _____</p> <p>NOMBRE: _____</p>	

Cc: Departamento de Estadística y Registro de la Dirección General de Aduanas

RÉGIMEN DE PERFECCIONAMIENTO ACTIVO INSTRUCTIVO PARA LLENAR LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE NUEVOS PRODUCTOS A EXPORTAR

REQUISITOS GENERALES

- Estar al día en el pago de las cuotas obrero-patronales de la Caja Costarricense de Seguro Social.
- La información debe ser brindada en español.
- Estar al día en el cumplimiento de sus obligaciones al amparo del Régimen de Perfeccionamiento Activo.
- El representante debe tener firma digital avanzada para la firma del trámite en el momento que lo solicite el sistema.
-

Aduana de Jurisdicción: Indicar el nombre de la Aduana de Jurisdicción a la que pertenece el solicitante.

1. DATOS GENERALES DE LA EMPRESA

- **Nombre del solicitante:** Indicar la razón social de la empresa, o el nombre y apellidos de la persona física solicitante, según corresponda. En caso de que el solicitante sea una persona jurídica, se debe consignar la denominación social inscrita en el Registro Público.
- **Número de identificación:** Indicar el número del documento de identificación del solicitante.
- **Teléfono, correo electrónico:** Información que permita ubicar a la empresa en caso de ser necesario.
- **Ubicación de la empresa:** Se refiere al lugar o dirección donde se puede establecer una comunicación directa para cualquier notificación de parte del órgano encargado de aprobar esta solicitud.
- **Representante legal:** Este representante deberá ser apoderado generalísimo sin límite de suma o, en su defecto, un apoderado especial debidamente facultado para este acto. Debe anotar el tipo de identificación que posee el representante y el número esta identificación.

2. NUEVO PRODUCTO A EXPORTAR: Descripción del nuevo producto a exportar y para el cual se está presentando esta solicitud. Además se debe indicar la partida arancelaria a doce dígitos, según se indica en el Sistema Arancelario Centroamericano (SAC).

3. PORCENTAJE DE VENTA AUTORIZADO BAJO EL RÉGIMEN: Se debe anotar el porcentaje de venta local aprobado

4. MATERIAS PRIMAS, INSUMOS, ENVASES O EMBALAJES REQUERIDOS POR PRODUCTO A EXPORTAR

En esta fórmula se debe realizar una relación insumo producto para cada producto a fabricar o ensamblar. Debe listar los insumos, envases o embalajes requeridos para cada producto a exportar al amparo del Régimen.

Descripción del producto: Esta descripción no puede ser el nombre de marca o comercial, ni un código, debe detallarse cada producto de tal forma que sean diferenciables. Por ejemplo, si el beneficiario fabrica concentrados de bebidas, indicar por separado el producto final a exportar según el tamaño, sabor, etc.; es decir, concentrado de melocotón de 150 grs., concentrado de melocotón de 300 grs., concentrado de fresa de 275 grs., etc.

Clasificación arancelaria: Código de cada producto a exportar, de acuerdo al Sistema Arancelario Centroamericano (SAC). Este código debe indicarse a doce dígitos.

Unidad física de medida base de cálculo: Indicar la base de cálculo que se utiliza para realizar el proceso productivo (unidades, kilogramos, metros, galones, litros, etc.)

Contenido del tipo de embalaje de exportación: Señalar el contenido final del tipo de embalaje de exportación. Continuando con el ejemplo de concentrado de melocotón en presentación de 150 gramos, el tipo de embalaje de exportación es la caja, debe detallarse el contenido de la CAJA, por ejemplo: 24 paquetes con 36 bolsas de concentrado de melocotón de 150 gramos.

Nombre de la materia prima, insumo, envase o embalaje: Listar los materiales, sin nombres comerciales o de marca, requeridos para la obtención del producto final a exportar, considerando las siguientes definiciones.

Materia Prima: Bienes que van a estar incorporados al producto final por medio de un proceso productivo.

Insumo: Materias primas, formas primarias, incluso mezcladas, preparadas o semielaboradas, productos semielaborados, las materias químicas o de otra naturaleza que sean determinables en cantidad y calidad

necesarias para su utilización en el proceso, aunque se consuman o desaparezcan sin incorporarse al producto final.

Envases: Artículos cuya finalidad es contener cualquier clase de productos.

Embalajes y empaques: Artículos cuya finalidad es ayudar al transporte y protección de productos envasados o no.

Clasificación arancelaria: Código de cada insumo, envase o embalaje requerido para la elaboración y empaque del producto final a exportar, de acuerdo al Sistema Arancelario Centroamericano (SAC). Este código debe indicarse a doce dígitos.

Tipo de embalaje de importación: No es el tamaño del embalaje, es el tipo de empaque (unidades, kilogramos, metros, galones, litros, etc.) de los insumos, envases o embalajes en el momento de la importación. Continuando con el ejemplo de la caja con 24 paquetes con 36 bolsas de concentrado de melocotón de 150 grs., uno de sus insumos son colorantes artificiales que se importa en: KILOS.

Cantidad utilizada: Cantidad de los insumos y los envases o embalajes requeridos en la elaboración del producto final de exportación, sin rebajar la merma y el residuo o desecho. Retomando el ejemplo, en la producción de los 24 paquetes con 36 bolsas de concentrado de melocotón de 150 grs. que se exportan en una caja, la cantidad utilizada del insumo colorante artificial es 0.03 KILOS. Mantener el tipo de embalaje señalado en el momento de la importación a fin de que exista una relación de equivalencia, entre la mercancía importada y los insumos, envases o embalajes incorporados al producto exportado.

Merma: Proporción en que disminuyen los insumos respecto de su cantidad inicial, después de ser sometidos o utilizados en un proceso productivo.

Tolerancia residual: Tolerancia de merma, porcentaje máximo de merma admitido. Margen o diferencia que se admite en la cantidad y peso de un producto admitido en un módulo productivo con respecto a la cantidad y peso ingresado de materias primas.

Residuo o desecho: Cantidad de mercancías remanentes del proceso productivo. Debe ser reportado en porcentaje.

Aplica régimen: Marcar con una "X" la casilla del insumo, envase o embalaje que se importará bajo el Régimen de Perfeccionamiento Activo.

PROCESO DE PRODUCCIÓN POR PRODUCTO

Debe detallar las operaciones que conforman el proceso de producción por cada producto a exportar al amparo del Régimen, asimismo, identificar las materias primas o insumos que intervienen en cada operación.

Clasificación arancelaria: Código de cada producto a exportar, de acuerdo al Sistema Arancelario Centroamericano (SAC). Este código debe indicarse a doce dígitos.

Descripción del producto: Esta descripción no puede ser el nombre de marca o comercial, ni un código, debe detallarse cada producto de tal forma que sean diferenciables. Por ejemplo, si el beneficiario fabrica concentrados de bebidas, indicar por separado el producto final a exportar según el tamaño, sabor, etc.; es decir, concentrado de melocotón de 150 grs., concentrado de melocotón de 300 grs., concentrado de fresa de 275 grs., etc.

N° de Operación: Enumerar todas las etapas necesarias para la fabricación de cada producto final de exportación. Por ejemplo, si el proceso para elaborar el concentrado de melocotón de 150 grs. requiere de 15 etapas u operaciones, debe detallarse de la 1 a la 15.

Descripción de la operación: Explicar o detallar cada una de las etapas necesarias para la fabricación del producto. Continuando con el ejemplo de las 15 operaciones para la elaboración del producto concentrado de melocotón de 150 grs., la operación 1. Pedir a bodega la lista de materias primas requeridas; la operación 2. Mezclar la materia prima para la obtención del producto; etc.

Materia prima o insumo requerido: Debe detallar los materiales, sin nombres comerciales o de marca, que se incorporan en cada operación del proceso de producción de los productos a exportar.

Clasificación arancelaria: Código de cada producto a exportar, de acuerdo con el Sistema Arancelario Centroamericano (SAC). Este código debe indicarse a doce dígitos.

DOCUMENTOS A PRESENTAR

Si se ha dado algún cambio de personería de acuerdo con la certificación aportada con el último informe anual, se debe presentar una certificación notarial de personería jurídica actualizada.